



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque  
Partido Federal Fueguino**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
RETA DE CONTROL DISCIPLINARIA	
Fecha: 23/07/10	1053
Acta: 905	2
Expte. N°	
Quilómetros	62   10
Partido	<i>[Signature]</i>

23/28/2010 - 12:21 - 1/2

**NOTA N° 113/2010.-  
LETRA: BPFF-LC.-**

Ushuaia, 23 de julio de 2010.-

SEÑOR PRESIDENTE:

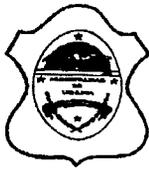
El Proyecto de Resolución que se acompaña y que venimos a poner a consideración del Cuerpo de Concejales, tiene por objeto interpelar a la Sra. Secretaria de Gobierno que también esta a cargo de la Secretaria Legal y Técnica, Dra. Patricia Rita BERTOLIN.

El análisis de la participación de la Secretaria a interpelar, particularmente en la denuncia penal contra el Escribano José Lorenzo y la Dra. Marcela F. FONTENLA, relacionada con el expediente de Rectificadores Fueguinos S.A. (predio identificado como Sección F, Macizo 3, Parcela 13); causa en la que los mencionados ex funcionarios fueron sobreseídos en forma definitiva, ha sido fundamental y activa en la misma, no solo como asesora jurídica del municipio sino además como funcionaria del mismo, y es necesario que se brinden las explicaciones del caso, sobre los motivos por el cual se llevó adelante tal maniobra jurídica, de su resultado y posibles consecuencias.

Es de destacar, que conforme se ha desprendido de todas las declaraciones públicas efectuadas por los ex funcionarios, las declaraciones públicas efectuadas por la funcionaria a interpelar e incluso, sumado a ello los conceptos vertidos en la sentencia dictada en la causa penal N° 19625 por la Dra. Barrionuevo que concluyó con el sobreseimiento definitivo de los funcionarios Fontenla y Lorenzo, se vislumbra un panorama más que complicado tanto económico como político, en torno a las consecuencias que derivarían de esta causa penal, consecuencias de las que éste Cuerpo Deliberativo no podrá quedar ajeno y deberá tomar los recaudos necesarios para evitar perjuicios más graves a la Municipalidad de Ushuaia y a la ciudadanía en general.

Por todo ello que hoy venimos a poner a consideración este Proyecto de Resolución para su aprobación, encontrándose el mismo en condiciones de exigir las explicaciones necesarias para que el control de gestión y funcionamiento de toda la administración municipal se lleve a cabo en tiempo.-

*[Signature]*  
LUIS ALBERTO CARDENAS  
Concejal P.F.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque  
Partido Federal Fueguino*

23/28/2010 - 12:21 - 2/2

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º.- INTERPELAR, conforme el inciso 34 del Artículo 125 de la Carta Orgánica Municipal, a la señora Secretaria de Gobierno y Secretaria Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, Dra. Patricia Rita BERTOLIN, con el objeto que responda respecto a su intervención en la denuncia penal efectuada en el marco de la causa penal N° 19625 "Bertolín Patricia Rita y otros s/dcia.- Lorenzo Jose y Fontenla Marcela F." en trámite por ante el Juzgado de Instrucción de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur.

ARTÍCULO 2º.- Fijar como fecha de interpelación el día lunes 09 de agosto del corriente año a las 13:00 horas en el Recinto de Sesiones del Concejo Deliberante, sito en calle Don Bosco 437 de ésta ciudad de Ushuaia.-

ARTÍCULO 3º.- A efectos de cumplimentar lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente, el Presidente del Concejo Deliberante procederá a convocar a Sesión Especial para el día y hora establecido en el Artículo 2º, conforme los plazos reglamentarios vigentes.-

ARTÍCULO 4º.- Procédase a notificar de la presente Resolución a la señora Secretaria de Gobierno y Secretaria Legal y Técnica, en su domicilio laboral, Dra. Patricia BERTOLIN

ARTÍCULO 5º DE FORMA.-

  
LUIS ALBERTO CARDENAS  
Concejal P.F.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia